

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 583/89

ARTICULO 1°); Designase con el nombre de MARÍA TERESA JOSEFA RODRÍGUEZ DEL TORO Y ALAIZA a la Terminal de ómnibus de la ciudad de BOLÍVAR,

ARTICULO 2°): Coloquese una placa con el siguiente texto: MARIA TERESA JOSEFA RODRÍGUEZ DEL TORO Y ALAIZA - ESPOSA DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

ARTICULO 3°): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 24 de AGOSTO de 1989.

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO,)

E S      C O P I A

